

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad Solicitante:	ENVIBOL		
Objeto de la Contratación:	SOLICITUD DE PUBLICACION DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA "ENVIBOL-ADQUISICION DE TAMIZ AGITADOR PARA MATERIAS PRIMAS"		
Unidad Solicitante:	CALIDAD	Fecha	11/08/2025

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO O BIEN

1. DATOS TECNICOS DEL BIEN:

DESCRIPCION			
Nro.	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>TAMIZADORA VIBRATORIA</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rango de medida: 20 µm - 25 mm -Máxima capacidad de dosificación / alimentación: 3 kg -Máximo número de fracciones: 9 / 17 -Masa máxima del bloque de tamices: 4 kg -Amplitud: digital, 1 - 100% (0 - 3 mm) -Indicación de tiempos: digital, 1 - 99 min -Altura máxima de la torre de tamices: 510 mm -Dispositivos de fijación: a solicitar separadamente, opciones disponibles "standard", "confort" -Dimensiones (An x Al x Pr): 417 x 212 x 384 mm -Peso neto ~ 35 kg <p>QUE INCLUYAN LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Sistema de sujeción Estándar para AS200, permite acomodar tamices de hasta 203mm (8" x 2") y en altura 9 de 50mm o 17 de 25mm. Compatible con AS200 basic, Digit y Control • 1 Tamiz E-11, acero inoxidable, 8"x50 mm, N° 12 - 1,70mm.# • 1 Tamiz E-11, acero inoxidable, 8"x50 mm, N° 16 - 1,18mm.# • 1 Tamiz E-11, acero inoxidable, 8"x50 mm, N° 20 - 850um. • 1 Tamiz norma ASTM E-11, acero inoxidable, 8"x 50 mm, N° 140 -106um 	UNIDAD	1

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Tamiz E-11, acero inoxidable, 8"x50 mm, N° 230 - 63um.# • 1 Tamiz norma ASTM E-11, acero inoxidable, 8"x 50 mm, N° 18 -980um • 1 Tamiz norma ASTM E-11, acero inoxidable, 8"x 50 mm, N° 100 -150um • 1 Tamiz norma ASTM E-11, acero inoxidable, 8"x 50 mm, N° 40 -380um • 1 Tamiz norma ASTM E-11, acero inoxidable, 8"x 50 mm, N° 270-55um • 1 Fondo para tamizadora, 203 mm de diámetro. Acero Inoxidable • 1 Tapa para tamizadora, 203 mm de diámetro. Acero Inoxidable 		
--	--	--	--

2.FORMALIZACION DEL PROCESO: Se formalizará el Proceso de contratación mediante firma de contrato administrativo.

3.PLAZO DE ENTREGA: El plazo máximo de entrega de los bienes solicitados según especificaciones técnicas, deberá ser como máximo de 40 días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

4. LUGAR DE ENTREGA Deberá ser entregada en el municipio de Zudáñez del departamento de Chuquisaca, calle final Destacamento 111, Predios ENVIBOL (Ex estación ENFE), actual planta ENVIBOL.

5. FORMA DE PAGO: Se realizará en un pago único mediante vía SIGEP, previo informe de conformidad por la persona o comisión designada por la entidad. para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación:
-Nota de entrega
-Factura original emitida a nombre de ENVASES DE VIDRIO DE BOLIVIA (ENVIBOL) CON NIT 301302021.

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: La forma de entrega de los bienes, deberán estar plastificado sellado y que dichos bienes se encuentren en perfectas condiciones según datos técnicos del bien. Siendo responsabilidad del proveedor el traslado y manejo adecuado de los mismos, para que no sufran ningún daño o avería hasta la puesta en el lugar de entrega dispuesto.

7. ANTICIPO: NO APLICA

9. FORMA DE ADJUDICACION

POR EL TOTAL

10. MULTAS

El proveedor se obliga a cumplir con la entrega del bien, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de incumplimiento, la entidad aplicará al proveedor una multa por cada día de atraso al plazo de entrega, el monto de la multa será de 3 por 1.000, por cada día de atraso en relación al monto total del Contrato Administrativo.

10. GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Boleta de garantía al 7% del monto total del contrato. Esta garantía podrá ser presentada siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de ENVIBOL y vigente durante la ejecución del mismo.

11. RECEPCION DE LOS BIENES:

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Publicas Productivas (RE-SABS-EPPS) R.A. N 020/2018.

La recepción del bien estará a cargo del personal designado por la Entidad, debiendo este emitir el informe de conformidad para que se proceda a efectuar el pago correspondiente. Asimismo, dicho personal designado estará a cargo del seguimiento, control y cumplimiento del contrato.

11. CLAUSULAS ADICIONALES:

Emisión del certificado de garantía por 6 meses. Además, si el bien presenta alguna falla de fábrica; el mismo deberá ser repuesto en un lapso de 72 horas, sin ser este un costo adicional para ENVIBOL, dicho gasto deberá ser cubierto por la empresa proveedora.
